

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de enero del 2024.

La Secretaria

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE: CDC FINANCIERA NIT 901165209-9

DEMANDADO CARLOS ALBERTO MANYOMA ARBOLEDA C.C. 1007844097

RADICACIÓN: 760014003007202400002-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO NO. 15

Santiago de Cali, doce (12) de Enero del dos mil veinticuatro (2024)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de CDC FINANCIERA NIT 901165209-9 contra CARLOS ALBERTO MANYOMA ARBOLEDA C.C. 1007844097 en el cual se aprecian los siguientes defectos:

1.- Sírvase allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.

2. Procédase a aportar el respectivo poder, toda vez que no se allego con la demanda. Conforme lo establece la ley 2213 del 2022 Art. 5°.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 15 ENERO DEL 2024

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c330b85a36c4d2bb40ffbc7e49b00e47c8d3f0336b01eea1fc5f92884d8d236

Documento generado en 11/01/2024 03:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>